



# Formas asociativas: el derecho de las asociaciones

Mary Luz Hincapié Gómez



# Formas asociativas: el derecho de las asociaciones

Mary Luz Hincapié Gómez



*Formas asociativas: el derecho de las asociaciones*

1.ª edición: 2020

© Universidad de Medellín

HINCAPIÉ GÓMEZ, MARY LUZ

Formas asociativas : el derecho de las asociaciones / Mary Luz Hincapié Gómez ; editora Amalia María Cano Castaño. --1.ª ed. -- Medellín: Universidad de Medellín; Sello Editorial Universidad de Medellín, 2020.

409 p. ; 17 x 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas

ISBN (impreso): 978-958-5473-31-7

ISBN (electrónico): 978-958-5473-32-4

1. ASOCIACIONES. 2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN. 3. ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 4. COMPAÑÍAS -- LEGISLACIÓN 1. Cano Castaño, Amalia María, ed.. 2. Universidad de Medellín. Sello Editorial Universidad de Medellín.

CDD 323.47

Catalogación bibliográfica - Universidad de Medellín. Biblioteca Eduardo Fernández Botero. Daissy Patricia Zea Mejía.

Sello Editorial Universidad de Medellín

selloeditorial@udem.edu.co

Carrera 87 N.º 30-65. Bloque 20, piso 2.

Teléfono: (+57+4) 340 5242

Medellín, Colombia

*Coordinación editorial*

Amalia María Cano-Castaño

*Corrección de estilo*

InFolio. Corrección de textos

*Revisión de prueba diagramada*

InFolio. Corrección de textos

*Diagramación*

Leonardo Sánchez Perea

*Diseño de cubierta*

Claudia Castrillón Álvarez

*Impresión*

Xpress Estudio Gráfico y Digital

Bogotá

Tirada: 300 ejemplares

Impreso en Colombia

Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida, en su totalidad ni en parte, por ningún medio inventado o por inventarse, sin el permiso previo y por escrito de la Universidad de Medellín.

*Proverbios 14:34*

*La justicia engrandece a la nación;  
Mas el pecado es afrenta de las naciones.*

*DEDICATORIA*

*A quienes fueron mis profesores, formadores de toda enseñanza desde la escuela y hasta hoy, por su gran aporte a mi formación como profesional, con inmensa y eterna gratitud.*

*A mi Universidad de Medellín, cuna de mi formación profesional, la de mis amados hijos, hermanos y sobrinos.*

*A quienes fueron, son y serán mis alumnos, por el dinamismo y entusiasmo que le imprimen a mi labor docente, con total respeto y gratitud.*

# Contenido

Prólogo .....	17
---------------	----

## CAPÍTULO 1

### Evolución histórica del derecho de asociaciones

1.1 Antecedentes .....	21
1.2 Derecho de asociación en Colombia.....	25
1.3 Rasgos de la norma constitucional .....	30
1.4 Límites al derecho de asociación .....	30
1.5 Mecanismos que protegen el ejercicio del derecho de asociación.....	32

## CAPÍTULO 2

### Formas asociativas

2.1 Características comunes a las diversas formas asociativas.....	39
2.2 Entidades sin ánimo de lucro .....	41
2.2.1 Definición .....	42
2.2.2 Marco legal .....	44
2.2.3 Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro .....	51
2.2.4 Constitución de entidades sin ánimo de lucro .....	52
2.2.5 Tipos de entidades sin ánimo de lucro .....	59
2.2.6 Inspección y vigilancia .....	60
2.2.7 Tributación de las entidades sin ánimo de lucro.....	62
2.3 Formas no asociativas sin ánimo de lucro: fundación .....	66
2.3.1 Diferencias entre las fundaciones y las corporaciones o asociaciones ..	68
2.3.2 Semejanzas entre ambas figuras .....	69
2.4 Sector de la economía solidaria.....	70
2.4.1 Cooperativas.....	77

2.4.2	Clasificación de las cooperativas .....	98
2.4.3	Cooperativas de trabajo asociado .....	105
2.4.4	Precooperativas .....	117
2.4.5	Fondos de empleados .....	120

### CAPÍTULO 3

#### Formas asociativas con ánimo de lucro

3.1	Grupo empresarial .....	129
3.1.1	Concepto de grupo empresarial .....	129
3.1.2	Elementos del grupo empresarial.....	130
3.1.3	Estructura del grupo empresarial .....	132
3.2	Contratos de colaboración empresarial.....	132
3.2.1	Regulación.....	133
3.2.2	Función económica .....	134
3.3	Algunos contratos de colaboración .....	136
3.3.1	Consortio.....	136
3.3.2	Unión temporal.....	143
3.3.3	<i>Joint venture</i> .....	144
3.3.4	<i>Outsourcing</i> .....	149
3.3.5	Asociaciones público privadas.....	151
3.4	Otros contratos que no originan nueva persona jurídica .....	158
3.4.1	Contrato de licencia de uso de marca ( <i>franchising</i> ) .....	158
3.4.2	Franquicia .....	161
3.4.3	Cuentas en participación o sociedad accidental.....	163

### CAPÍTULO 4

#### Derecho societario

4.1	Promesa de contrato de sociedad .....	171
4.2	Contrato de sociedad.....	173
4.2.1	Sociedad como contrato .....	174
4.2.2	Persona jurídica .....	176
4.3	Clases de sociedades .....	195

4.3.1	De personas y de capital .....	195
4.3.2	Según la división del capital .....	201
4.3.3	Según la nacionalidad.....	203
4.3.4	Según el sector de la economía al que pertenecen .....	203
4.3.5	Según el objeto o la actividad social .....	205
4.3.6	Según el cumplimiento de sus formalidades .....	209
4.3.7	Según la estructura de grupo al que pertenezcan .....	211
4.3.8	Sociedades anónimas abiertas y cerradas .....	211
4.3.9	Sociedad de beneficio e interés colectivo (BIC) .....	212
4.4	Requisitos de existencia de la sociedad .....	218
4.5	Pluralidad según el tipo societario .....	219
4.5.1	Paralelo con la empresa unipersonal .....	222
4.6	Aportes.....	225
4.6.1	Clasificación de los aportes .....	227
4.6.2	Clases de aportes en especie.....	232
4.6.3	Aportes en industria.....	241
4.6.4	Pago de los aportes .....	244
4.6.5	Aumento de aportes .....	250
4.6.6	Reposición de aportes .....	250
4.6.7	Restitución de los aportes.....	251
4.6.8	Reembolso de aportes.....	251
4.7	Capital .....	253
4.7.1	Características del capital.....	255
4.7.2	Conceptos relacionados con el capital .....	256
4.7.3	El concepto de capital según el tipo societario .....	258
4.7.4	Aumento de capital y mecanismos .....	269
4.8	Utilidades .....	289
4.8.1	Características.....	290
4.8.2	Reglas para el reparto de utilidades.....	292
4.9	Pérdidas.....	296
4.10	Estados financieros .....	297
4.10.1	Normativa y su evolución.....	297



4.10.2	Período o ejercicio contable.....	298
4.10.3	Oportunidad .....	298
4.10.4	Clases .....	298
4.10.5	Revisor fiscal .....	300
4.11	Las acciones .....	301
4.11.1	Características.....	301
4.11.2	Clases de acciones .....	304

## CAPÍTULO 5

### Dirección y administración

5.1	Órgano de dirección.....	309
5.2	Reuniones del máximo órgano social .....	311
5.2.1	Convocatorias .....	318
5.2.2	Unidad del voto .....	322
5.2.3	Actas de asamblea o junta de socios .....	323
5.2.4	Poderes.....	323
5.2.5	Actas adicionales .....	324
5.2.6	Reuniones de ratificación.....	324
5.2.7	Ineficacia de las decisiones del máximo órgano .....	325
5.2.8	Carácter probatorio de las actas.....	326
5.2.9	Acuerdos de accionistas.....	327
5.3	Órgano de administración.....	330
5.3.1	Junta directiva .....	333
5.4	Órgano de ejecución y representación .....	340
5.5	Responsabilidad de administradores .....	341
5.5.1	Sistemas de responsabilidad civil .....	341
5.5.2	Protección a la tarea de los administradores.....	350
5.6	Órgano de fiscalización y control .....	351

## CAPÍTULO 6

### Operaciones especiales

6.1	Reformas estatutarias.....	353
6.1.1	Requisitos para la reforma estatutaria.....	355
6.2	Transformación de las sociedades .....	356
6.2.1	Procedimientos para la transformación.....	358
6.2.2	Operaciones análogas que no se someten las normas de la transformación contempladas en el Código de Comercio .....	361
6.3	Disolución de la sociedad .....	362
6.3.1	Causales .....	363
6.3.2	Formalidades para declarar la disolución .....	369
6.4	Fusión.....	378
6.4.1	Enfoque económico.....	378
6.4.2	Enfoque jurídico .....	378
6.4.3	Efectos.....	378
6.4.4	Clases .....	380
6.4.5	Casos especiales de fusión .....	381
6.4.6	Proyecto de fusión .....	383
6.4.7	Etapas en el proceso de fusión .....	384
6.4.8	Mecanismos de protección a los acreedores .....	386
6.5	Escisión.....	387
6.5.1	Finalidad económica .....	387
6.5.2	Escisión de sociedades en liquidación .....	388
6.5.3	Clases .....	389
6.5.4	Perfeccionamiento de la escisión.....	390
6.5.5	Contenido del proyecto de escisión .....	390
6.5.6	Efectos de la escisión .....	391
6.6	Derecho de retiro o de receso .....	391
	Referencias.....	395

## Prólogo

Luego de un período prolongado de estudio, investigación y dedicación a la cátedra de Asociaciones en la Universidad de Medellín, la doctora Mary Luz Hincapié Gómez presenta para uso de los estudiantes, la comunidad académica y empresarial del país, el libro denominado *Formas asociativas: el derecho de las asociaciones*.

Esta obra, en su primer capítulo, narra la evolución histórica del derecho de asociaciones, así como la norma constitucional de la cual se deriva. En este capítulo se desarrollan los límites y los mecanismos que protegen al derecho de asociación, los cuales son fundamentales y todo estudioso del derecho debe conocer.

En el segundo capítulo, la autora describe las formas asociativas de las entidades sin ánimo de lucro. Entidades que son fundamentales en el desarrollo de una sociedad a través de la ejecución de fines sociales. En este capítulo se comprende la constitución, las clases, la tributación y la inspección y vigilancia de las mismas.

Dentro de las clases de formas asociativas de las entidades sin ánimo de lucro, se encuentran las fundaciones, las corporaciones y las asociaciones. En este capítulo se pueden entender las diferentes figuras enfocadas en los principios de economía solidaria, del cooperativismo y de las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria. Estas figuras son las cooperativas, las empresas asociativas de trabajo, las empresas de servicios temporales, las precooperativas, los fondos de empleados y los fondos mutuos de inversión. Un punto fundamental que se desarrolla a lo largo de esta segunda parte es la tributación de las entidades sin ánimo de lucro después de la Ley 1819 de 2016. Antes de esta reforma tributaria, las entidades sin ánimo de lucro tenían un tratamiento tributario preferencial, fundamentado en los fines no lucrativos en las actividades de los particulares, pero, como ya se indicó, la Ley 1819 de 2016 modificó el estatuto tributario equiparando las entidades sin ánimo de lucro a las sociedades mercantiles para efectos de impuesto a la renta y complementarios. Concluye la autora que, como consecuencia del cambio en el régimen tributario, las entidades del sector de la economía solidaria dejaron de ser exentas y pasaron a un régimen especial.

Un tema hoy de gran importancia en el derecho comercial son los grupos empresariales, estudiados por la autora de una manera amplia y generosa al final del capítulo. En este se destaca la aplicación del artículo 61 de la Ley 1116 de 2006, frente a la responsabilidad civil de la sociedad matriz o controlante, cuando alguna de sus controladas se encuentra en un proceso de insolvencia empresarial, sea este uno de reorganización o de liquidación judicial.

En el capítulo tercero, la autora trata el tema de los contratos de colaboración empresarial, donde se destacan las asociaciones público privadas (APP) reguladas en la Ley 1882 de enero de 2018. Describe su justificación y los sectores donde mayor aplicación se reporta.

Presenta un capítulo especial (capítulo cuarto) sobre el derecho societario y enfatiza en él la inclusión de las nuevas sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC) creadas mediante el Decreto 1902 del 18 de junio de 2018. Otro tema importante o destacado en esta parte del libro es la relatividad de la persona jurídica en los distintos tipos societarios al hablar del desistimiento o allanamiento a la personalidad jurídica.

El capítulo quinto, entre los diversos asuntos que aborda, destaca todo lo relacionado con el administrador de facto, como una innovación de la Ley 1258 del 2008. Comenta que, en dicha norma (artículo 27), se habla del administrador de hecho y se señala la responsabilidad de los administradores. Incluye aquí la definición de administradores: "las personas naturales o jurídicas, que sin ser administradores de una sociedad por acciones simplificada, se inmiscuyan en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades y sanciones aplicables a los administradores".

Manifiesta la autora que debe hacerse una extensión del administrador de hecho o de facto en las sociedades SAS, a los administradores en las sociedades anónimas; aplicando el artículo 31 del Código Civil colombiano y del artículo 1 y 822 del estatuto mercantil. Concordando la responsabilidad civil establecida en el artículo 4341 del Código Civil colombiano para que aquellos respondan cuando por dolo o culpa causen perjuicios por sus actuaciones u omisiones como administradores. Establece que hay lugar a la responsabilidad civil extracontractual, tratándose de administradores societarios frente a los perjuicios causados a los accionistas y terceros, y una responsabilidad civil contractual frente al ente social y a sus representantes legales.

Respecto al título dedicado a la protección de los administradores, propone varias opciones que pueden implementarse separadamente, pero que según la autora resulta más conveniente su coexistencia, como son:

1. Moderar el régimen de la responsabilidad, no solo desde la ejecución, sino desde los montos indemnizatorios, entendiendo por supuesto que solo podrá aplicarse en relación del administrador con la sociedad y con los socios. Acuerdos que se harán desde el mismo momento de la contratación y por la modalidad que igualmente se acuerde. Respecto de los terceros, dice que es imposible pensar en estos acuerdos, no solo por lo incierto de su ocurrencia, por la imposibilidad de anticipar porqué, cómo y en qué resultarían perjudicados, sino también por los móviles que tendrían estos en cualquier caso impredecible.
2. Acordar reducción en los plazos de prescripción de las acciones que pudieran incoarse en contra del administrador, como forma de liberarlo más rápidamente de la incertidumbre que la obligación indemnizatoria podría generar.
3. Seguros *Directors and Officers* (D&O) cuya finalidad se concreta en trasladar a la aseguradora el riesgo de una imputación de responsabilidad a los administradores de sociedades, que de paso afectarían también al ente social. Sostiene que este seguro ha soportado toda clase de críticas, que de alguna manera son justificadas, pues este seguro puede mermar la iniciativa, el cuidado y la diligencia del administrador, quien en todo caso se sentirá respaldado por la cobertura contratada.

Un último capítulo hace referencia a todo lo relacionado con las reformas y transformaciones societarias que requieren las empresas para acomodarse a su entorno económico, financiero y administrativo. La conversión de los equipos de fútbol en sociedades y la posibilidad de transformar una cooperativa en una sociedad por acciones.

Igualmente, se abordan temas como la fusión y la escisión así como lo relacionado con el derecho de retiro, tema este que cobra importancia cuando llegan los conflictos entre socios y accionistas. Se aborda asimismo la fusión impropia o reconstitución establecida en el artículo 180 del Código de Comercio y que permite a los socios prescindir del proceso liquidatorio siempre que se decida crear una nueva sociedad que continúe el desarrollo de la empresa social de la compañía disuelta.

Quiero resaltar la dedicación al trabajo académico que realiza día a día la doctora Mary Luz Hincapié Gómez con los estudiantes de derecho y otras disciplinas, que se nutren, no solo de su conocimiento y su formación en el ejercicio profesional del derecho, sino de sus principios y valores que como ser integral inspira a quienes la rodean.

*Ángela María Echeverri Ramírez*  
Abogada especialista en Derecho Comercial

## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (1991). Decreto 59 de febrero 21 por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común. Registro Distrital 618 de marzo 8 de 1991.
- Aristóteles. (1973). *Política*. México: W. M. Jackson.
- Arrubla Paucar, J. (2015). *Contratos mercantiles: contratos atípicos* (8.ª ed.). Bogotá: Legis.
- Baena Cárdenas, L. (2013). *Lecciones de derecho mercantil* (2.ª ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Congreso de la República. (1873). Ley 84 de mayo 26, Código Civil de los Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial 2.867 de mayo 31 de 1873.
- Congreso de la República. (1890). Ley 89 de noviembre 25 por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada. Diario Oficial 8.263 de diciembre 8 de 1890.
- Congreso de la República. (1936). Ley 16 de enero 28 por la cual se dictan varias disposiciones sobre bancos, ahorros, crédito hipotecario y bolsas de valores. Diario Oficial 23.103 de febrero 6 de 1936.
- Congreso de la República. (1948). Ley 182 de diciembre 29 sobre régimen de la propiedad de pisos y departamentos de un mismo edificio. Diario Oficial 26.905 de 29 de diciembre, 1948.
- Congreso de la República. (1961). Ley 135 de diciembre 15 sobre reforma social agraria. Diario oficial 30.691 de diciembre 20 de 1961
- Congreso de la República. (1968). Ley 66 de diciembre 26 por la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de viviendas y se determina su inspección y vigilancia. Diario Oficial 32.681 de diciembre 28 de 1968.
- Congreso de la República. (1982). Ley 21 de enero 22, por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 44.160 de septiembre 14 de 2000.
- Congreso de la República. (1985). Ley 16 de enero 8 por la cual se modifica la Ley 182 de 1948 sobre propiedad horizontal. Diario Oficial 36.838 de enero 23 de 1985.

Congreso de la República. (1987). Ley 22 de marzo 12, por medio de la cual se asigna una función. Diario oficial 37.812 de marzo 12 de 1987.

Congreso de la República. (1988). Ley 79 de diciembre 23 por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa. Diario Oficial 38.648 de enero 10 de 1989.

Congreso de la República. (1990). Ley 50 de diciembre 28 por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 39.618 de 1 de enero de 1991.

Congreso de la República. (1991). Ley 10 de enero 21 por la cual se regulan las empresas asociativas de trabajo. Diario Oficial 39.638 de enero 21 de 1991.

Congreso de República. (1993). Ley 44 de febrero 5 por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. Diario Oficial 40.740, de 5 de febrero de 1993.

Presidencia de la República. (1993). Ley 80 de octubre 28 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial 41.094 de 28 de octubre de 1993.

Congreso de la República. (1993). Ley 100 de diciembre 23 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 41.148 de 23 de diciembre de 1993.

Congreso de la República. (1994). Ley 115 de febrero 8 por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial 41.214 de 8 de febrero de 1994.

Congreso de la República. (1994). Ley 142 de julio 11 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 41.433 de julio 11 de 1994.

Congreso de la República. (1995). Ley 222 de diciembre 20 por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 42.156 de diciembre 20 de 1995.

Congreso de la República. (1998). Ley 446 de julio 7 por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia. Diario Oficial 43.335 de julio 8 de 1998.

Congreso de la República. (1998). Ley 454 de agosto 4 por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se



- dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial 43.357 de agosto 6 de 1998.
- Congreso de la República. (1998). Ley 489 de diciembre 29 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 43.464 de diciembre 30 de 1998.
- Congreso de la República. (1999). Ley 550 de diciembre 30 por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley. Diario Oficial 43.940 de marzo 19 de 2000.
- Congreso de la República. (2001). Ley 675 de agosto 3, por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Diario Oficial 44.509 del 4 de agosto de 2001.
- Congreso de la República. (2001). Ley 730 de diciembre 31, por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial o industrial. Diario Oficial 44.674 de enero 12 de 2002
- Congreso de la República. (2003). Ley 795 de enero 14 por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45.064 de 15 de enero de 2003.
- Congreso de la República. (2003). Ley 828 de julio 10 por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social. Diario Oficial 45.253 de 19 de julio de 2003.
- Congreso de la República. (2003). Ley 863 de diciembre 29 por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Diario Oficial 45.415 de 29 de diciembre de 2003.
- Congreso de la República. (2004). Ley 906 de agosto 31 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial 45.657, de 31 de agosto de 2004.
- Congreso de la República. (2005). Ley 964 de julio 8 por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45.963 de julio 8 de 2005.
- Congreso de la República. (2006). Ley 1014 de enero 26, de fomento a la cultura del emprendimiento. Diario Oficial 46.164 de 27 de enero de 2006.

Congreso de la República. (2006). Ley 1111 de diciembre 27 por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Diario Oficial 46.494 de 27 de diciembre de 2006.

Congreso de la República. (2006). Ley 1116 de diciembre 27 por la cual se establece el régimen de insolvencia empresarial en la república de Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46.494 de diciembre 27 de 2006.

Congreso de la República. (2007). Ley 1122 de enero 9 por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46.506 de 9 de enero de 2007.

Congreso de la República. (2007). Ley 1150 de julio 16 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Diario Oficial 46.691 de 16 de julio de 2007

Congreso de la República. (2008). Ley 1233 de julio 22 por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 47.058 de 22 de julio de 2008.

Congreso de la República. (2008). Ley 1258 de diciembre 5, por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada. Diario Oficial 47.194 de diciembre 5 de 2008.

Congreso de la República. (2009). Ley 1314 de julio 13 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Diario Oficial 47.409 de julio 13 de 2009.

Congreso de la República. (2011). Ley 1444 de mayo 4 por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.059 de 4 de mayo de 2011.

Congreso de la República. (2010). Ley 1429 de diciembre 29 por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo. Diario Oficial 47.937 de diciembre 29 de 2010.

Congreso de la República. (2011). Ley 1441 de febrero 23, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación y régimen de privilegios e inmunidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el gobierno de la República de Colombia, hecho en Bogotá a los 5 días del mes de mayo de dos mil nueve (2009). Diario Oficial 47.992 de febrero 23 de 2011.

- Congreso de la República. (2011). Ley 1480 de octubre 12 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.220 de octubre 12 de 2011.
- Congreso de la República. (2012). Ley 1508 de enero 10 por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.308 de enero 10 de 2012.
- Congreso de la República (2012). Ley 1527 de abril 27 por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.414 de 27 de abril de 2012.
- Congreso de la República. (2012). Ley 1564 de julio 12 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.489 de julio 12 de 2012.
- Congreso de la República. (2012). Ley 1607 de diciembre 26, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.655 de 26 de diciembre de 2012.
- Congreso de la República. (2015). Ley 1753 de junio 9 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Diario Oficial 49.538 de 9 de junio de 2015
- Congreso de la República. (2016). Ley 1819 de diciembre 29 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 50.101 de diciembre 29 de 2016.
- Congreso de la República. (2016). Proyecto de Ley 135, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo –BIC.
- Congreso de la República. (2018). Ley 1882 de enero 15, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 50.477 de 15 de enero de 2018.
- Congreso de la República. (2018). Ley 1901 de junio 18, por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC). Diario Oficial 50.628 de 18 de junio de 2018.
- Córdoba Acosta, P. (2014). *El derecho de sociedades y el gobierno de la sociedad anónima: el interés social, órganos, accionistas y administradores*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Corte Constitucional. (1994). Sentencia C-414 de septiembre 22. M. P. Barrera Carbonell, A.
- Corte Constitucional. (2000a). Sentencia C-211 de marzo 1. M. P. Gaviria Díaz, C.

Corte Constitucional. (2000b). Sentencia C-1491 de noviembre 2. M. P. Morón Díaz, F.

Corte Constitucional. (2003). Sentencia T-133A de febrero 14. M. P. Escobar Gil, R.

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-934 de diciembre 11. M. P. Pinilla Pinilla, N.

Corte Constitucional. (2016a). Sentencia T-150 de marzo 31. M. P. Mendoza Martelo, G.

Corte Constitucional. (2016b). Sentencia C-180 de abril 13. M. P. Linares Cantillo, A.

Comisión de la Comunidad Andina. (2000). *Decisión 486 de Régimen Común sobre Propiedad Industrial*. Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can012es.pdf>

Consejo de Estado. (2001). Sentencia de junio 15. Radicación número: 25000-23-27-000-1999-0322-01(11137), C. P. Palacio Hincapié, J.A.

Departamento Nacional de Planeación. (2012). Resolución 3656 de diciembre 20 por la cual se establecen parámetros para la evaluación del mecanismo de asociación público privada como una modalidad de ejecución de proyectos de que trata la Ley 1508 de 2012 y el Decreto número 1467 de 2012. Diario Oficial 48.651 de diciembre 21 de 2012.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). Resolución 1464 de abril 1 por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de asociación público privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 2016 de la Ley 1753 de 2015. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/RESOLUCION%20%201464%20-%202016.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Abecé asociaciones público privadas*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2003). Concepto tributario 041847 de agosto 8. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9270>

Ecoe. (2017). *Cartilla laboral*. Bogotá: Ecoe ediciones. Recuperado de: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2017/01/Cartilla-laboral-2017.pdf>

Gandini, F. (2012). *El contrato de franquicia: características y efectos*. Cali: Universidad Icesi.

Jaramillo Díaz, J. (2014). *Entidades sin ánimo de lucro: legalidad y tributación* (7.<sup>a</sup> ed.). Bogotá: Legis.

Martínez Neira, N. (2014). *Cátedra de derecho contractual societario: regulación comercial y bursátil de los contratos societarios* (2.<sup>a</sup> ed.). Bogotá: Legis.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). Decreto 2046 de noviembre 12 de 2019 por el cual se adicionan el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1998). Decreto 2206 de octubre 29 por el cual se ejercen las facultades extraordinarias establecidas en el artículo 51 de la Ley 454 de 1998. Diario Oficial 43.419 de noviembre 3 de 1998.
- Ministerio de Protección Social. (2007). Circular 036 de junio 8 que se emite con la finalidad de determinar el alcance y los efectos de algunas disposiciones contenidas en el Decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, aplicable a las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado; lo mismo que para unificar criterios y señalar directrices generales que permitan la correcta aplicación e interpretación de las mismas.
- Ministerio del Trabajo y Súper Solidaria. (2004). Circular conjunta 0067 de agosto 27, distinción entre las cooperativas de trabajo asociado (CTA) y las empresas de servicios temporales (EST). Recuperada de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circulares-conjuntas>
- Narváez García, J. (2008). *Teoría general de las sociedades* (10.ª ed.). Bogotá: Legis.
- Organización de las Naciones Unidas. (1963). Convención de Viena sobre relaciones consulares. Recuperado de <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/conv-vienaconsulares.htm>
- Peña Nossa, L. (2011). *De las sociedades comerciales* (6.ª ed.). Bogotá: Temis.
- Pinto, L. (2013). El conflicto societario en las sociedades de familia: un matrimonio entre el derecho de la empresa y el derecho de familia. *Revist@ E-Mercatoria*, 12(2), 172-195.
- Presidencia de la República. (1953). Decreto 1056 de abril 20 por el cual se expide el Código de Petróleos. Diario Oficial 28.199 de mayo 16 de 1953.
- Presidencia de la República. (1960). Decreto 2964 de diciembre 26 por el cual se reglamenta el artículo 1º de la Ley 54 de 1960, en lo que se relaciona con los militares en servicio activo. Diario oficial 30.425 de enero 25 de 1961.
- Presidencia de la República. (1960). Decreto 2968 de diciembre 20 sobre el fomento de ahorro y constitución de fondos mutuos de inversión. Diario Oficial 30.428 de enero 28 de 1961.
- Presidencia de la República. (1961). Decreto 482 de febrero 27 por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2969 de 1960. Diario oficial 30.464 de marzo 11 de 1961.

Presidencia de la República. (1968). Decreto 3130 de diciembre 26 por el cual se dicta el estatuto orgánico de las entidades descentralizadas del orden nacional. Diario Oficial 32.687 de diciembre 28 de 1968.

Presidencia de la República. (1970). Decreto 960 de junio 20 por el cual se expide el estatuto del Notariado. Diario Oficial 33.118 de agosto 5 de 1970.

Presidencia de la República. (1971). Decreto 410 de marzo 27 por el cual se expide el Código de Comercio. Diario Oficial 33.339 de junio 16 de 1971.

Presidencia de la República. (1978). Decreto 1102 de junio 12 por el cual se determinan las inversiones que pueden efectuar los fondos mutuos de inversión. Diario Oficial 35.064 de julio 28 1978.

Presidencia de la República. (1979). Decreto 789 de abril 05 por el cual se reglamenta el funcionamiento de las bolsas de productos. Diario Oficial 35. 253 de mayo 4 de 1979.

Presidencia de la República. (1979). Decreto 1970 de agosto 14 por el cual se modifica el régimen jurídico de las personas que se dedican a las actividades de intermediación financiera. Diario Oficial 35.350 de septiembre 17 de 1979.

Presidencia de la República. (1979). Decreto-ley 2610 de octubre 26 por el cual se reforma la Ley 66 de 1968. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5314>

Presidencia de la República. (1985). Decreto 1705 de junio 25 por el cual se dictan normas sobre la actividad de los fondos mutuos de inversión. Diario Oficial 37.058 de julio 15 de 1985.

Presidencia de la República. (1986). Decreto 1941 de junio 19 por el cual se asignan unas funciones al Ministerio de Desarrollo Económico. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2583>

Presidencia de la República. (1986). Decreto 2536 de agosto 4 por el cual se crea el Consejo Nacional de Economía Solidaria. Diario Oficial 37.583 de agosto 11 de 1986.

Presidencia de la República. (1987). Decreto 497 de marzo 17 por el cual se distribuyen unos negocios. Diario Oficial 37.818 de marzo 18 de 1987.

Presidencia de la República. (1987). Decreto 1318 de julio 6 por el cual se ejerce la facultad conferida por el artículo 2 de la Ley 22 de 1987, en relación con las Instituciones de utilidad común.

Presidencia de la República. (1987). Decreto 2514 de diciembre 30 por el cual se modifica el régimen jurídico de los Fondos Mutuos de Inversión. Diario Oficial 38.168 de diciembre 30 de 1987.

- Presidencia de la República. (1988). Decreto 1093 de 1989 de mayo 23 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1318 de 1988. Diario Oficial 38.829 de mayo 23 de 1989.
- Presidencia de la República. (1989). Decreto 561 de marzo 16, por el cual se expide el régimen jurídico de las empresas comunitarias. Diario Oficial 38.747 de marzo 21 de 1989.
- Presidencia de la República. (1989). Decreto 1333 de junio 21, por el cual se establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las precooperativas. Diario Oficial 38.867 de junio 21 de 1989.
- Presidencia de la República. (1989). Decreto 1480 de julio 7, por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las Asociaciones Mutualistas. Diario Oficial 38.889 de julio 7 de 1989.
- Presidencia de la República. (1989). Decreto 1481 de julio 7 por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados. Diario Oficial 38.889 de julio 7 de 1989. Diario Oficial 38.889 de julio 7 de 1989.
- Presidencia de la República. (1989). Decreto 1482 de julio 7, por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de Administraciones públicas cooperativas. Diario Oficial 38.889 de julio 7 de 1989.
- Presidencia de la República. (1990). Decreto 1529 de julio 12 de 1990, por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos. Diario Oficial 39.465 de julio 13 de 1990.
- Presidencia de la República. (1991). Decreto 059 de febrero 21, por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común. Registro Distrital 618 del 8 de marzo de 1991.
- Presidencia de la República. (1992). Decreto 1100 de julio 1 por el cual se reglamenta la Ley 10 de 1991. Diario Oficial 40.492 de julio 2 de 1992.
- Presidencia de la República. (1993). Decreto 663 de abril 2 por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración. Diario Oficial 40.820 de abril 5 de 1993.

Presidencia de la República. (1993). Decreto 2649 de diciembre 29 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Diario Oficial 41.156 de diciembre 29 de 1993.

Presidencia de la República. (1995). Decreto-ley 2150 de diciembre 5 por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Diario Oficial 42.137 de 6 de diciembre de 1995.

Presidencia de la República. (1996). Decreto Reglamentario 427 del 5 de marzo por el cual se reglamentan el Capítulo II del Título I y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995. Diario Oficial 42.736 de marzo 6 de 1996.

Presidencia de la República. (1998). Decreto 2331 de noviembre 16, por el cual se dictan medidas tendientes a resolver la situación de los sectores financiero y cooperativo, aliviar la situación de los deudores por créditos de vivienda y de los ahorradores de las entidades cooperativas en liquidación, mediante la creación de mecanismos institucionales y de financiación y la adopción de disposiciones complementarias. Diario Oficial 43.430 de noviembre 16 de 1998.

Presidencia de la República. (2000). Decreto 622 de abril 5, por el cual se fija la jurisdicción de las cámaras de comercio en todo el territorio nacional. Diario Oficial 43.969 de abril 11 de 2000.

Presidencia de la República. (2000). Decreto 1774 de septiembre 11 por el cual se reglamenta la Ley 537 del 1 de diciembre de 1999. Diario Oficial 44.160 de septiembre 14 de 2000.

Presidencia de la República. (2000). Decreto 2080 de octubre 18 por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior. Diario Oficial 44.205 de octubre 25 de 2000.

Presidencia de la República. (2001). Decreto 1153 de junio 14 por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo relativo a la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Solidaria, Cones. Diario Oficial 44.457 de junio 16 de 2001.

Presidencia de la República. (2002). Decreto 1934 de agosto 28 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 107 y 108 de la Ley 79 de 1988. Diario Oficial 44.916 de agosto 29 de 2002.

Presidencia de la República. (2003). Decreto 205 de febrero 3 por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45.086 de 3 de febrero de 2003.

Presidencia de la República. (2004). Decreto 2880 de septiembre 7 por el cual se reglamenta el artículo 8° de la Ley 863 de 2003. Diario Oficial 45.665 de septiembre 8 de 2004.



- Presidencia de la República. (2004). Decreto 2996 de septiembre 16 por el cual señalan algunos requisitos que deben contener los estatutos y reglamentos de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado. Diario Oficial 45.674 de septiembre 17 de 2004
- Presidencia de la República. (2004). Decreto 4400 de diciembre 30 por el cual se reglamenta el artículo 19 y el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario frente al régimen tributario especial y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45.777 de diciembre 30 de 2004.
- Presidencia de la República. (2006). Decreto 4369 de diciembre 4 por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las empresas de servicios temporales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46.472 de diciembre 04 de 2006
- Presidencia de la República. (2006). Decreto 4588 de diciembre 27 por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado. Diario Oficial 46.494 de diciembre 27 de 2006.
- Presidencia de la República. (2007). Decreto 1466 de abril 30 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para promover la formalización del trabajo decente en el sector público y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46.615 de abril 30 de 2007.
- Presidencia de la República. (2007). Decreto 2417 de junio 26 por el cual se modifica el Decreto 4588 de 2006. Diario Oficial 46.671 de junio 26 de 2007.
- Presidencia de la República. (2009). Decreto 3355 de septiembre 7 por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 47.465 de septiembre 7 de 2009.
- Presidencia de la República. (2010). Decreto 2555 de julio 15 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 47.771 de 15 de julio de 2010.
- Presidencia de la República. (2011). Decreto 4122 de noviembre 2 por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura. Diario Oficial 48.241 de 2 de noviembre de 2011.
- Presidencia de la República. (2012). Decreto-ley de 19 de enero por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública (Ley antitrámites). Diario Oficial 48.308 de enero 10 de 2012.
- Presidencia de la República. (2012) Decreto 734 de abril 13 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48.400 de 13 de abril de 2012.

Presidencia de la República. (2012). Decreto 1397 de junio 29 por el cual se modifica el numeral 1 del artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012. Diario Oficial 48476 de junio 29 de 2012.

Presidencia de la República. (2013). Decreto 722 de abril 15 por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral. Diario Oficial 48.762 de 15 de abril de 2013.

Presidencia de la República. (2013). Decreto 1510 de julio 17 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Diario Oficial 48.854 de julio 17 de 2013.

Presidencia de la República. (2013). Decreto 2620 de noviembre 20 por medio del cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1527 de 2012. Diario Oficial 48.980 de 20 de noviembre de 2013.

Presidencia de la República (2013). Decreto 2798 de noviembre 29 por el cual se reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010. Diario Oficial 48.989 de 29 de noviembre de 2013.

Presidencia de la República. (2014). Decreto 642 de marzo 27 por el cual se crea y reglamenta la tarjeta de registro consular. Diario Oficial 49.105 de marzo 27 de 2014.

Presidencia de la República. (2014). Decreto 2043 de octubre 15 por el cual se modifica el Decreto número 1467 de 2012, reglamentario de la Ley 1508 de 2012. Diario Oficial 49.305 de octubre 15 de 2014.

Presidencia de la República. (2015). Decreto 1066 de mayo 26 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Diario Oficial 49.523 del 26 de mayo de 2015.

Presidencia de la República. (2015). Decreto 1072 de mayo 26 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Diario Oficial 49.523 del 26 de mayo de 2015.

Presidencia de la República. (2015). Decreto 1082 de mayo 26 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Diario Oficial 49.523 de 26 de mayo de 2015.

Presidencia de la República. (2017). Decreto 092 de enero 23 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Diario Oficial 50.125 del 23 de enero de 2017.

Presidencia de la República. (2017). Decreto 2100 de diciembre 12 por el cual se sustituye el artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el derecho a retribuciones en proyectos de Asociación Público Privada. Diario Oficial 50.445 de 12 de diciembre de 2017.

- Presidencia de la República. (2018). Decreto 667 de abril 18 por el cual se agrega una sección al capítulo 41 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, número 1074 de 2015. Diario Oficial 50.568 de abril 18 de 2018.
- Procuraduría General de la Nación. (2005). Circular 022 de mayo 31, expedición de normas modificatorias al sistema Cooperativo de Trabajo Asociado. Recuperado de <https://encolombia.com/economia/empresas/r-humanos/coop-trabajo/circular022/>
- Procuraduría General de la Nación y Superintendencia de Economía Solidaria. (2007) Circular conjunta de febrero 26, obligación legal de las autoridades competentes velar porque las disposiciones consagradas en el Decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, con el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas de trabajo asociado se cumplan.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae>
- Reyes Villamizar, F. (2013). *SAS: la sociedad por acciones simplificada* (3.ª ed.). Bogotá: Temis.
- Reyes Villamizar, F. (2011). *Derecho societario* (Tomos I y II). Bogotá: Temis.
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2012). Circular 008 de febrero 26, por la cual se modifica el Título VIII de la Circular Única. Recuperada de [https://www.sic.gov.co/circulares-lista?field\\_tipo\\_de\\_norma\\_value=5&field\\_tema\\_general\\_tid=All&field\\_anos\\_value=2012&edit-submit-clone-of-normatividad2=Filtrar](https://www.sic.gov.co/circulares-lista?field_tipo_de_norma_value=5&field_tema_general_tid=All&field_anos_value=2012&edit-submit-clone-of-normatividad2=Filtrar)
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2012). Circular 012 de junio 20, Modificar el Título VIII de la Circular Única respecto de algunos aspectos referentes a los registros que asumieron las cámaras de comercio en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 y los traslados de domicilio de las sociedades de que trata el artículo 154 del mismo Decreto Ley. Recuperada de [https://www.sic.gov.co/circulares-lista?field\\_tipo\\_de\\_norma\\_value=5&field\\_tema\\_general\\_tid=All&field\\_anos\\_value=2012&edit-submit-clone-of-normatividad2=Filtrar](https://www.sic.gov.co/circulares-lista?field_tipo_de_norma_value=5&field_tema_general_tid=All&field_anos_value=2012&edit-submit-clone-of-normatividad2=Filtrar)
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2007). Circular externa 0010 de octubre 23, Adición de los numerales 1.3.10, 1.3.11 y 1.3.12 al Capítulo Primero Título VIII de la Circular Única. Recuperada de [https://www.sic.gov.co/circulares-lista?field\\_tipo\\_de\\_norma\\_value=5&field\\_tema\\_general\\_tid=All&field\\_anos\\_value=2012&edit-submit-clone-of-normatividad2=Filtrar](https://www.sic.gov.co/circulares-lista?field_tipo_de_norma_value=5&field_tema_general_tid=All&field_anos_value=2012&edit-submit-clone-of-normatividad2=Filtrar)
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2007). Circular Externa 005 de junio 4. Instrucciones sobre el Decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, mediante el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado. Recuperado de <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewi5pbyqmablAhWru-FkKHauOCh8QFjAAegQIBBAC&url=http%3A%2F%2Fwww.supersolidaria.gov>

co%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fpublic%2Fnormativa%2Fcircular\_2007\_no.005.doc&usg=AOvVaw0h5n7jlaNtIsX6RWdzGeML.

Superintendencia de Economía Solidaria. (2009). Circular externa 8 de julio, por medio del cual se dan instrucciones para el cumplimiento del Decreto 4588 de 2006 y Ley 1233 de 2008 / Cancelación de la personalidad jurídica para las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado que no adecuaron su regímenes y estatutos de acuerdo a la normatividad. Recuperado de [http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/ce-007-jul-09\\_modificacion\\_cbcf.pdf](http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/ce-007-jul-09_modificacion_cbcf.pdf)

Superintendencia de Sociedades. (1979). Circular Externa 008 de mayo 22. Requisitos mínimos del reglamento. Recuperado de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/18565>

Superintendencia de Sociedades. (1997). Oficio 220-16368 de marzo 21. Sociedades de Familia. Recuperado de <https://abogadocolombia.wordpress.com/tag/oficio-220-16368-del-21-de-marzo-de-1997/>

Superintendencia de Sociedades. (1999). Concepto 220-19047 de marzo 3. Alcance del inciso segundo del artículo 122 del Código de Comercio y el artículo 6 de la ley 49 de 1990. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/1890.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/1890.pdf)

Superintendencia de Sociedades. (2001). Oficio 220-11259 de abril 30 de 2001. Artículo 430 del Código de Comercio – Los tres días para deliberar son hábiles. Antelación de la convocatoria. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/2919.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/2919.pdf)

Superintendencia de Sociedades. (2002). Concepto 220-55277 de noviembre 18. La readquisición de acciones no convierte a la sociedad en accionista de la compañía. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/6781.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/6781.pdf)

Superintendencia de Sociedades. (2009). Circular externa 115-006 de diciembre 23. Contratos de Colaboración. Recuperada de [https://www.supersociedades.gov.co/imagenes/Circular%20Externa%2006\\_2009.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/imagenes/Circular%20Externa%2006_2009.pdf)

Superintendencia de Sociedades. (2009). Oficio 220-113100 de septiembre 7. Autorización para la Colocación de Acciones en una SAS. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/30053.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/30053.pdf)

Superintendencia de Sociedades. (2011). Oficio 220-042008 de marzo 21. Sociedad por acciones simplificada– Acciones ordinarias. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/31268.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/31268.pdf)

- Superintendencia de Sociedades. (2011). Oficio 220-167207 de diciembre 1. Sociedad por acciones simplificada. En los estatutos sociales puede pactarse una forma para colocar acciones, sin que sea necesario la elaboración de un reglamento. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/31987.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/31987.pdf)
- Superintendencia de Sociedades. (2012). Oficio 220-034920 de mayo 25. Sociedad por Acciones Simplificada- Protocolo de Familia. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/32356.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/32356.pdf)
- Superintendencia de Sociedades. (2012). Oficio 220-055163 de julio 10. Reuniones del máximo órgano por fuera del domicilio social. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/32509.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/32509.pdf)
- Superintendencia de Sociedades. (2013). Oficio 220-043847 de mayo 6. La pluralidad jurídica se predica de la sociedad fiduciaria, lo que descarta la causal de disolución prevista para las sociedades por acciones. Recuperado de <http://www.comunidad-contable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/conc.%20220-43847%20de%202013.pdf>
- Superintendencia de Sociedades. (2017). Oficio 220-124464 de junio 28. Competencia para sancionar a las empresas por no capitalizar anticipos para futuras capitalizaciones, monto de la sanción y norma aplicable – régimen cambiario. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/OFICIO%20220-124464.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/OFICIO%20220-124464.pdf)
- Superintendencia de Sociedades. (2017). Oficio 220-245962 de noviembre 10. Disminución del número de acciones, y reducción del capital social de una compañía – reembolso de aportes. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/OFICIO%20220-245962.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/OFICIO%20220-245962.pdf)
- Superintendencia de Sociedades. (1991). Oficio EL-13513 de junio 19 de 1991. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/Forms/AllItems.aspx?Paged=TRUE&p\\_SortBehavior=0&p\\_Created=20131015%20%3A30%3A46&p\\_ID=592&PageFirstRow=2721&&View=%7BEAE8426B-CDA1-4DF9-B481-9C8230A0C09D%7D](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/Forms/AllItems.aspx?Paged=TRUE&p_SortBehavior=0&p_Created=20131015%20%3A30%3A46&p_ID=592&PageFirstRow=2721&&View=%7BEAE8426B-CDA1-4DF9-B481-9C8230A0C09D%7D)
- Valencia Zea, A. y Ortiz Monsalve, Á. (2016). *Derecho civil* (Tomo I). Bogotá: Temis.
- Villar, R. y Prada, A. (2010). Definiciones y clasificación de las entidades sin ánimo de lucro en Colombia. En J. Jaramillo (ed.). *Entidades sin ánimo de lucro*. Bogotá: Legis.
- Zarama Vásquez, F. y Zarama Martínez, C. (2017). *Reforma tributaria comentada. Ley 1819 de 2016*. Bogotá: Legis.



*Formas asociativas: el derecho de las asociaciones*

Se terminó de imprimir en 2020  
en Xpress Estudio Gráfico y Digital

Para su elaboración se utilizó papel Bond Bahía 70 g  
en páginas interiores y Propalcote 250 BD en carátula.

La fuente usada es Egyptian505 BT a 11 puntos.

Cualquier persona interesada en el desarrollo de un país querrá leer esta obra, la cual explica las diferentes instituciones del derecho de asociación. La gran virtud del libro radica en que recoge el tema de las entidades sin ánimo de lucro, sobre el cual existen diferentes normas y alguna doctrina, pero todas ellas dispersas en el entramado jurídico colombiano.

El libro inicia con las entidades sin ánimo de lucro en sus diferentes estructuras, recorre el sector de la economía solidaria y los contratos de colaboración empresarial, y aborda el derecho societario tal como está regulado actualmente en el país. Sobre este último, se tratan temas que derivan del artículo 98 del Código de Comercio “Requisitos de existencia” del contrato de sociedad, con un análisis particular en cada tipo societario, complementado con la Ley 1258 de 2008 “Ley de SAS”, explicando y comparando la pluralidad, los aportes en sus diferentes formas, el capital en los tipos societarios existentes en el ordenamiento jurídico colombiano, la forma de aumentarlo y disminuirlo, las utilidades y el *animus societatis*.

ISBN: 978-958-5473-31-7



**Universidad  
de Medellín**  
Ciencia y Libertad